

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: MDE 13/036/2004 (Público)

Servicio de Noticias 210/04

23 de agosto de 2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE130362004>

Irán: Indignación de Amnistía Internacional por la presunta ejecución de una joven de 16 años

Hoy, 23 de agosto, Amnistía Internacional ha expresado su indignación por los informes que indican que el 15 de agosto fue ejecutada Ateqeh Rajabi, una joven que al parecer tenía 16 años, en Neka, provincia de Mazandaran, en el norte de Irán, por “actos incompatibles con la castidad” (*amal-e manafe-ye ‘ofat*). Según la información recibida, Ateqeh Rajabi fue ahorcada en público en una calle céntrica de la localidad de Neka.

Para Amnistía Internacional resulta alarmante que la ejecución se llevara a cabo a pesar de los informes que indicaban que Ateqeh Rajabi al parecer no estaba mentalmente capacitada, así como el hecho de que no tuviera acceso a un abogado en ningún momento.

La ejecución de Ateqeh Rajabi es la décima ejecución de un menor delincuente que Amnistía Internacional ha documentado en Irán desde 1990. La organización ha pedido a las autoridades judiciales del país que acaben con la ejecución de menores delincuentes, es decir, personas que tenían menos de 18 años en el momento de cometer el delito, para que tanto la legislación como la práctica legal en Irán satisfagan las exigencias de las normas internacionales de derechos humanos.

Según informes, en diciembre de 2003 el Parlamento estaba estudiando un proyecto de ley destinado a elevar a 18 años la edad mínima para poder ejecutar a una persona. Sin embargo, parece ser que aún no ha sido ratificado por el Consejo de Guardianes, máximo órgano legislativo de Irán.

Amnistía Internacional considera que la ejecución de Ateqeh Rajabi subraya la necesidad apremiante de que Irán promulgue legislación que prohíba ejecutar a delincuentes menores de edad, de manera que no se ejecute a ningún otro e Irán cumpla con las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional.

Más aún, la organización ha pedido a las autoridades que aclaren si Ateqeh Rajabi contó con representación letrada y si algún médico legalmente acreditado había establecido que estaba capacitada psicológicamente para someterse a juicio.

Información general

De acuerdo con la información publicada en el sitio iraní de noticias por Internet *Peyk-e Iran*, Ateqeh Rajabi fue condenada a muerte hace tres meses aproximadamente por un tribunal de primera instancia en Neka, en la provincia norteña de Mazandaran, por “actos incompatibles con la castidad”.

Durante el juicio, en el cual según informes no estuvo representada por un abogado, parece ser que el juez criticó duramente su vestimenta y la reprendió con severidad. Según parece, Ateqeh Rajabi padecía incapacidad mental tanto en el momento del delito como en el curso del proceso celebrado en su contra.

Según la información recibida, en la tarjeta nacional de identidad de Ateqeh Rajabi constaba que tenía 16 años, aunque en el momento de su ejecución la magistratura de Mazandaran anunció que tenía 22.

El caso atrajo, según informes, la atención del presidente de la magistratura de la provincia de Mazandaran, quien aseguró que el Tribunal Supremo vería la causa en breve. En Irán todas las penas de muerte deben ser ratificadas por el Tribunal Supremo antes de ejecutarse.

La condena a muerte fue ratificada por el Tribunal Supremo y el 15 de agosto Ateqeh Rajabi fue ahorcada en público en una calle céntrica de Neka. Según publica *Peyk-e Iran*, el juez del tribunal de primera instancia que dictó la sentencia inicial fue quien se encargó de ponerle la soga al cuello cuando subió al patíbulo.

La misma noche de su entierro, unos desconocidos se llevaron el cadáver de Ateqeh Rajabi de su tumba. Su familia ha presentado una denuncia y ha reclamado una investigación.

Según informes, la otra persona acusada junto con Ateqeh Rajabi, un individuo de nombre desconocido, fue condenado a recibir un centenar de latigazos. Una vez ejecutada la sentencia quedó en libertad.

Como Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, Irán está obligado a no ejecutar a delincuentes menores de edad. Ambos tratados establecen que la pena capital no puede imponerse a individuos que en el momento de cometer el delito fueran menores de 18 años.